

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05

05 de mayo de 2022

Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2 del 02 de marzo del 2022, que modificó la Resolución Rectoral N° 5 del 15 de abril de 2021 **“por medio de la cual se establecen unos incentivos “salario emocional” para los empleados administrativos de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ – IUMAFIS”**

El Rector de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por medio de la Resolución Rectoral N° 5 del 15 de abril del 2021, se otorga a los empleados administrativos de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez – IUMAFIS -, unos incentivos que hacen parte del salario emocional.

SEGUNDO: Que mediante Resolución Rectoral N° 2 del 02 de marzo de 2022 a dicha resolución, se incorpora un nuevo incentivo, el cual resulta del análisis de programa de Bienestar Laboral, dentro de las estrategias de condiciones laborales orientadas a la calidad de vida de los empleados, a partir de la encuesta de clima laboral aplicada a finales del año 2021.

TERCERO: Que con el fin de ofrecer el mejor servicio a la comunidad académica, garantizando que todas las áreas de la Institución Universitaria estén cubiertas y que todos los empleados administrativos puedan disfrutar de este beneficio, se hace necesario modificar la Resolución Rectoral N° 2 del 02 de marzo de 2022.

CUARTO: Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el resuelve de la Resolución Rectoral N°2 del 02 de marzo del 2022, en el artículo primero, literal (d), quedando el nuevo texto así:

d. Reconocer a los empleados de la planta administrativa de **LA IUMAFIS**, la tarde del ultimo lunes de cada mes o la tarde del primer lunes del mes. El horario que deben cumplir los empleados el día en que les corresponda el beneficio será: de

08:00am a 12m y de 02:00pm a 3:00pm, terminando la jornada laboral a las tres de la tarde.

Parágrafo: Es importante resaltar que si el primero o el ultimo lunes del mes coincide con un día festivo, el beneficio se pierde para todos los empleados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contempladas en la Resolución Rectoral N°5 del 15 de abril del 2021, con las modificaciones realizadas en las Resoluciones Rectorales N° 10 del 18 de junio de 2021 y N° 02 del 02 de marzo de 2022 continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bello Antioquia, a los dos (05) días del mes de mayo del 2022.


GUSTAVO ADOLFO MORENO LÓPEZ
Rector


DORIELA MUÑOZ OSPINA
Secretaria General